

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **062232020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **10 de Junio del 2020**

Solicitante: **Roberto Alvidrez Rodríguez**

En atención a su solicitud de información de fecha **09 de Junio del 2020**, la cual dice textualmente: **“Puesto laboral de Antonio Saenz, Sueldo bonos y prestaciones de Antonio Saenz, Método de selección y resultados de esa selección para el puesto de Antonio Saenz”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Social**

---

**RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda en los sistemas con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social, NO se encontró registro alguno de la persona antes mencionada.